

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FEDERACION NICARAGUENSE DE GIMNASIA)

RESOLUCIÓN N°. 04-06-2019, aprobada el 01 de Junio del 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116 del 20 de Junio del 2019

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA
RECREACION FISICA - CONADERFI**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE GIMNASIA**", la que podrá identificarse con el apócope de **FENIGIM**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua

Artículo 2 La representación legal de esta Federación será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE GIMNASIA**", la que podrá identificarse con el apócope de **FENIGIM**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General de Deportes, Educación Física y Recreación Física y demás Leyes de la República.

Artículo 4 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, en la Sala de Sesiones del CONADERFI, el primer día de Junio del año dos mil diecinueve. **(f) Marlon Torres Aragón Presidente Junta Directiva CONADERFI Director Ejecutivo del I.N.D. (f) David López Sevilla Primer Secretario Junta Directiva CONADERFI Presidente CONFED.**